



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

RECONOCE FERIADO ANUAL PENDIENTE
 A PERSONAL DEPTO. DE EDUCACION
MUNICIPAL DE PARRAL.QUE INDICA.-/

PARRAL, **21 Jul 2014**

DECRETO AFECTO N° 1711 - /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y N° 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Decreto Exento N° 2.725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Jefe del Depto. de Educación Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**", documentación concerniente al Depto. de Administración de Educación Municipal, entre ellos, los Decretos Afectos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los funcionarios docentes y no docentes que cumplen funciones administrativas y/o técnico pedagógicas en el Departamento Administrativo de Educación Municipal, por razones propias de sus respectivos cargos, debieron interrumpir su feriado anual y reintegrarse a sus funciones antes de concluir el periodo de vacaciones asignado, correspondiendo por lo tanto, reconocerles las vacaciones pendientes, que le fueron autorizadas mediante **decreto exento N° 29 de fecha 06 de Enero de 2014**, de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO :

- 1.- RECONOCESE, a los funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, que se individualizan, el Feriado Anual pendiente, que a cada uno corresponde de acuerdo a sus años de servicio, y que les fue interrumpido en el mes de Febrero de 2014, el que se hará efectivo, presumiblemente, en las fechas que en cada caso se señalan :

NOMBRES	CARGO	N° DIAS PENDIENTES	PERIODO DE VACACIONES	
			Desde	Hasta /
1.- Alegría Ortega Daciel Leonardi	Jefe de Finanzas	06 días;	11/08	al 19 /08/2014
2.- Araya Ramírez José Gumercindo	Jefe Sub Depto. Personal DAEM TOTAL	07 días ;	25/08	AL 02/09/ 2014.
		07 días;	22/09	al 30/09/2014.-
		14 DIAS		
3.- Belmar Fuentealba Walter R.	C .Extraescolar	05 días ;	22/09	al 26/ 9/ 2014.-
		04 días ;	27/10	al 30/10/2014.-
		05 días;	24/10	al 28/10/2014.-
		03 días ;	22/12	al 24/12/2014.-
		TOTAL 17 DIAS		
4.- Espinaza San Martín Armandina	Secretaria Sub Depto. Personal	07 :	22	al 30.09.2014.-
5.- Flores Vallejos John Alex	Administrativo D.A.E.M.	05	25/ 08	al 29.08.2014.-

- | | | | |
|-------------------------------------|-----------------|----|--------------------|
| 6.- Lara Infante Daniel José | Remuneraciones | 05 | 15 al 23/09.2014.- |
| 7.- Arroyo Ceballos Edith Elizabeth | U.T.P. Básica.- | 05 | 13 al 17/10/2014.- |

2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo de las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.-

3.- Las funciones específicas que cada funcionario cumple dentro del Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Oficina, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Sub Título 21, Item 31 Personal del Sistema.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.




UBELIO PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARCECH/UPO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 V. Asesor Jurídico.